

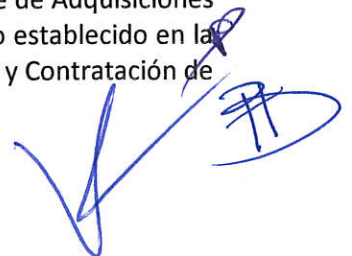
FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL-CCC-AMBU-02/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA PARA EL AÑO 2025

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 11:45 horas del día 19 de diciembre del año 2024, encontrándonos específicamente en la sala de juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, con domicilio oficial en la Av. Beethoven 5800 de la colonia La Estancia, se procede en el presente acto en los términos del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad de realizar el fallo de adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-CCC-AMBU-02/2024** para la contratación de servicios de seguridad privada nocturna para el año 2025, proceso elaborado por la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara con el carácter de parte convocante, por lo que en presencia de los asistentes se da a conocer los siguientes resultados:

La publicación de las bases del presente proceso se llevó a cabo el día 28 de noviembre de la presente anualidad 2024, en la página portal oficial de internet de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, en su apartado de licitaciones en la que se estableció como fecha para la visita de campo el día 02 de diciembre a las 9:30 horas, visita que aunque no fue de carácter obligatorio, se llevó a cabo en las instalaciones del Parque Luis Quintanar por medio del área de solicitante, en la que asistieron cinco personas en representación de tres empresas interesadas en participar en la licitación.

La Junta de Aclaraciones se realizó el día 05 de diciembre del año 2024 a las 11:45 horas, donde 02 empresas licitantes entregaron vía correo electrónico las preguntas de sus dudas antes de las 15:00 horas del día 03 de diciembre del año 2024, tal y como se estableció en las bases del proceso mencionado, la cual se llevó a cabo en la presente sala de juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, en la que se presentó un solo licitante y se procedió a dar respuestas de las preguntas adjuntadas de ambos licitantes para su desahogo.

La presentación y apertura de propuestas tuvo lugar el día 10 de diciembre de 2024, a las 11:45 horas en la sala de juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, en la que se desarrolló la sesión de Comité de Adquisiciones SO-CA-AMBU-05/2024, en la que se presentaron por parte de los licitantes 04 empresas interesadas con sus sobres debidamente cerrados, quienes manifestaron estar interesados en participar en la licitación LPL-CCC-AMBU-02/2024, por lo que entregaron sus sobres en el acto en el siguiente orden: **Caherengo Seguridad Privada S.A. de C.V., Inteligencia y Tecnología en Soluciones de Seguridad Privada S.A. de C.V., Sistemas Prácticos en Seguridad Privada S.A. de C.V. y Sentinental Seguridad Privada S.A. de C.V.**, los sobres de las empresas participantes fueron abiertos a la vista de los licitantes y en presencia del Comité de Adquisiciones en la reunión con motivo del acto de apertura de las propuestas atendiendo a lo establecido en la fracción V del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



En dicho acto se realizó la revisión de las proposiciones a los cuatro licitantes que asistieron y que estuvieron presentes en tiempo y forma, posteriormente se procedió a elaborar la siguiente relación con su costo total para la evaluación y posteriormente la debida adjudicación, con base a los aspectos técnicos y al costo total y para dar cumplimiento a lo requerido en las bases, resultando parcialmente solventes de acuerdo a lo ordenado en el segundo párrafo del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios de la siguiente manera:

Caherengo Seguridad Privada S.A. de C.V. presentó sus documentos solicitados en las bases de la licitación, y manifiesta en su propuesta económica un total de **\$1,281,800.00 (Un millón doscientos ochenta y un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, por el total de los elementos y unidades solicitados, I.V.A. incluido.

Sentimental Seguridad Privada, S.A. de C.V. presentó sus documentos solicitados en las bases de la licitación, y manifiesta en su propuesta económica un total de **\$1,501,852.00 (Un millón quinientos un mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)** por el total de los elementos y unidades solicitados, I.V.A. incluido.

Sistemas Prácticos en Seguridad Privada, S.A. de C.V. presentó sus documentos solicitados en las bases de la licitación, y manifiesta en su propuesta económica un total de **\$1,854,840.00 (Un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)** mensual por el total de los elementos y unidades solicitados, I.V.A. incluido.

Inteligencia y Tecnología en Seguridad Privada, S.A. de C.V. presentó sus documentos solicitados en las bases de la licitación, y manifiesta en su propuesta económica un total de **\$1,987,756.51 (un millón novecientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta y seis pesos 51/100 M.N.)** por el total de los elementos y unidades solicitados, I.V.A. incluido.

En consecuencia, el área solicitante y el área administrativa presentaron el cuadro comparativo en el que se establecen y validan los criterios de evaluación administrativos y económicos, con base en el numeral 2. del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de la siguiente manera:

Cuadro comparativo para evaluación de aspectos administrativos y económicos del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-CCC-AMBU-02/2024 para la Contratación Servicios de Seguridad Privada Nocturna para el año 2024.

Análisis Administrativo de contenido de las propuestas en sus documentos solicitados	Caherengo Seguridad Privada S.A. de C.V.	Sentinental Seguridad Privada, S.A. de C.V.	Sistemas Prácticos en Seguridad Privada, S.A. de C.V.	Inteligencia y Tecnología en Seguridad Privada, S.A. de C.V.
Anexo 3 (Original de Carta Proposición)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Original de Acreditación).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Original de la Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Original de la Propuesta Económica).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Escrito de declaración de integridad y no colusión).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Estratificación).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 9 Manifiesto de opinión positiva de obligaciones fiscales. Incluir impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales de "EL PARTICIPANTE" en sentido positivo conforme al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y lo correspondiente a la Miscelánea Fiscal vigente, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 10 Identificación oficial vigente del Representante Legal.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS y documento emitido por el IMSS en sentido positivo.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Hojas Foliadas	Si	No foliados	Si	Si
Precio ofertado mensual	\$1,281,800.00	\$1,501,852.00	\$1,854,840.00	\$1,987,756.51

Techo presupuestal mensual	\$1,558,499.33
Precio Promedio del estudio de mercado	\$1,531,825.07
Techo presupuestal anual	\$18,701,992.00

El área solicitante presenta el siguiente cuadro, mediante el cual califica los requisitos técnicos y económicos solicitados en la licitación:

	Caherengo	Sentidental	SPS	Iron Tigers
41 elementos y un supervisor	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta
Deben saber utilizar aplicaciones para telefonía celular móvil como: whatsapp y telegram	Si menciona	Si menciona	Si menciona	No describe
Uniforme completo: Camisa, pantalón, calzado, chamarra, fornitura, impermeable y chaleco antibalas	Si menciona	Si menciona	Si menciona	Describe únicamente chaleco
Aros aprehensores, PR 24, gas lacrimógeno y linterna de largo alcance	Si menciona	Si menciona	Si menciona	Describe únicamente bastón retráctil
Contar con teléfonos móviles por parte de la empresa, para la realización de recorridos al interior de los parques, por cada elemento y supervisor en el servicio	Si menciona	Si menciona	Si menciona	Si menciona
Sistema de generación de informes y asistencias, que realice reportes de acuerdo con los rondines establecidos y con sistema de alerta que permita monitorear al elemento y determinar su actividad en tiempo real	Si menciona	Si menciona	Si menciona	Si menciona
Experiencia en la supervisión de servicios nocturnos (presentar evidencia).	Si menciona	Si menciona	Si menciona	No describe
Capacitación inicial y continua	Si menciona	Si menciona	Si menciona	La ofrece dar En Línea
Comprobante de la última capacitación recibida en temas de prevención: primeros auxilios, evacuación, control de incendios, búsqueda y rescate validada por protección civil,	Si menciona	Si menciona	Si menciona	Presenta constancias expedidas por la misma empresa sin aval
Comprobante de la última capacitación recibida en: defensa personal y sometimientos, detección de riesgos, medidas disuasivas de seguridad, redacción de partes informativos, primeros auxilios, atención al público, uso de claves y radios de comunicación interna	Si menciona	Si menciona	Si menciona	Presenta constancias expedidas por la misma empresa sin aval
Exhibir copia certificada que emite la Fiscalía General del Estado de Jalisco, con la cual acredite que los elementos de seguridad requeridos se encuentran registrados con la cédula única de identificación policial (CUIP).	Si presenta por elemento	No presenta	No presenta	Presenta CUIP empresarial y no por elemento
Valores Agregados	Ofrece Dron	Ofrece libretas		
Precio Mensual	\$1,281,800.00	\$1,501,852.00	\$1,854,840.00	\$1,987,756.51

Se descalifica a la empresa Sentidental Seguridad Privada, S.A. de C.V. por no contar con folios los documentos presentados de acuerdo a lo establecido en el punto número 5 de las bases que dan vida al presente proceso de licitación, específicamente en su inciso i)

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudica al licitante cuya oferta resulta formal, porque cumple con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El criterio establecido en las bases del presente proceso es la evaluación de la calidad y del costo total del bien o servicio, por lo que resultan los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. De conformidad en lo dispuesto por los artículos 66 y 67 punto 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos expuestos en los CONSIDERANDOS antes señalados, se resuelve adjudicar el presente procedimiento de licitación número **LPL-CCC-AMBU-02/2024** a la empresa **Caherengo Seguridad Privada, S.A. de C.V.**

Remitiéndonos a lo establecido en el punto número 7 de las bases, que son los requisitos de evaluación, donde en el primer inciso se refiere al precio ofertado es por lo que se encuentra que las empresas Inteligencia y Tecnología en Soluciones de Seguridad Privada S.A. de C.V., Sistemas Prácticos en Seguridad Privada S.A. de C.V. son considerablemente superiores en costo sobre la empresa Caherengo Seguridad Privada, S.A. de C.V. toda vez que es claro que es el precio mas bajo de las tres empresas participantes en la presente etapa de la licitación.

La diferencia con la empresa que tiene el costo mas bajo, que es de \$1,281,800.00, (un millón doscientos ochenta y un mil ochocientos pesos), es por la cantidad de **\$573,040.00 (quinientos setenta y tres mil cuarenta pesos 00/100 m.n.)** de manera mensual contra la siguiente mas baja de las que siguieron participando en precio por el costo de **\$1,854,840.00 (Un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**

Por lo que ante el análisis de las propuestas presentadas se determina que se adjudica a la empresa **Caherengo Seguridad Privada, S.A. de C.V.** por la cantidad de **\$1,281,800.00 (Un Millón doscientos ochenta y un mil ochocientos pesos 00/100) mensual** por el total de los elementos 41 elementos, un supervisor, cuatro vehículos tipo camioneta y 7 cuatrimotos, I.V.A. incluido, debido a lo anteriormente descrito y que genera las mejores condiciones de contratación.

SEGUNDO. El contrato respectivo de la presente adjudicación se celebrará entre las partes a más tardar el día 30 de diciembre del presente año 2024 en el que se presentará el adjudicado en el domicilio de la "Convocante" en los términos de las bases de la presente licitación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO. Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la resolución de adjudicación de acuerdo a la fracción 4 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el último párrafo del artículo 33 de las Políticas Y Lineamientos Para La Adquisición, Enajenación, Arrendamiento De Bienes Y Contratación De Servicios Del Organismo Público Descentralizado Denominado Agencia Metropolitana De Bosques Urbanos Del Área Metropolitana De Guadalajara.

CUARTO. En caso de existir inconformidad con la licitación de referencia los participantes podrán presentarla en los términos de los artículos 91 y 92 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A T E N T A M E N T E

Zapopan, Jalisco. A 19 de diciembre del año 2024.



Lic. Helena Briones Rodríguez
Representante del Administrador General



Emerita Torres Pérez
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Katia Corinne Díaz Ramírez.
Titular de la Gerencia Jurídica